

Río Gallegos, 12 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.640/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 a 4 obra nota presentada por la docente Dra. María Lourdes VILLANUEVA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Sociología I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10 de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 004/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. María Lourdes VILLANUEVA, Lic. Celina PEJKOVIC y Prof. Silvio ROTMAN en carácter de titulares, a la Lic. Carolina Emilce MUSCI en carácter de suplente y al Consejero Alumno Ángel Leandro TORRES en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 044/2020 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Sociología I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. María Lourdes VILLANUEVA, Lic. Celina PEJKOVIC y Prof. Silvio ROTMAN en carácter de titulares, a la Lic. Carolina Emilce MUSCI en carácter de suplente y al Consejero Alumno Ángel Leandro TORRES en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de

transferencias.-